



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARÍA GENERAL
CARGO

000305

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 195 - 2015 - MDY

Yura, 09 de junio del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 149-2015-GPYP-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 300-2015-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la designación de los responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal en el marco del Decreto Supremo N° 033-2015-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura en su condición de Gobierno Local, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tiene régimen especial en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades y ejerce sus competencias dentro del ámbito del distrito de Yura, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 22 de febrero 2015, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las Metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, en el artículo 16 de precitado Decreto supremo se establece que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de ellas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y Concejo Municipal dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015;

Que, en el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 130-2015-MDY/A se designó a la Srta. Economista Sandra Torres Medina , gerente de Planificación y Presupuesto , como la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Que, la Coordinadora Municipal del Plan de Incentivos, a través del Informe N° 149-2015-GPYP/MDY, ha presentado la elaboración del Cuadro de Designación de responsables del cumplimiento de cada meta del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;

Estando a lo expuesto, el Informe N° 300-2015-GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los funcionarios responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, quienes deberán implementar las metas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos en los instructivos y/o guías emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas y demás entidades responsables de emitir dicha normatividad, conforme se señala a continuación:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

000304

329

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

METAS AL 31 DE JULIO		
META	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	DETALLE
Meta 05: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de RRSS	Gerente de Servicios Públicos	
Meta 06: Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligatorias, en el plan local de seguridad ciudadana (PLSC) correspondiente al I semestre 2015	Gerente de Servicios Públicos	
Meta 07: Actualización y registro de las obras en ejecución en INFOBRAS	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	
Meta 08: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Avances de ejecución de proyectos, elaboración y evaluación de expedientes técnicos y formulación de proyectos de inversión.
	Gerente de Planificación y Presupuesto	Reportes de ejecución y modificaciones presupuestales. Revisiones del PIA y PIM. Avances de evaluación de proyectos de inversión
	Gerente de Administración Financiera	Avances de los procesos de contrataciones y de registros de valorizaciones
METAS AL 31 DE DICIEMBRE		
META	RESPONSABLE	DETALLE
Meta 28: Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva.	Gerente de Desarrollo Social y Económico	
Meta 29: Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	
Meta 30: Actualización y registro de las obras en ejecución en el sistema de información de obras públicas - INFOBRAS	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

338
000303

Meta 31: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto institucional modificado (PIM) de inversiones.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Avances de ejecución de obras, elaboración y evaluación de expedientes técnicos y formulación de proyectos de inversión.
	Gerente de Planificación y Presupuesto	Reportes de ejecución y modificaciones presupuestales. Revisiones del PIA y PIM. Avances de evaluación de proyectos de inversión.
	Gerente de Administración Financiera	Avances de los procesos de contrataciones y de registros de valorizaciones
Meta 32: Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en el aplicativo informático.	Gerente de Administración Tributaria	
META 33: Publicar en la página web de la municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de inspección técnica de seguridad en defensa civil – ITSDC o de seguridad en edificaciones ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley.	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, como plazo máximo para la remisión de los informes sobre el cumplimiento de metas o las razones del incumplimiento, de ser el caso, a la Coordinadora Municipal, dentro de los seis días hábiles siguientes a la emisión de los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondientes al año 2015.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Lic. Giovanna P. Acosta Hubmán
SECRETARIA GENERAL